Naciones Unidas S/PV.4037



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4037[a] sesión

Miércoles 25 de agosto de 1999, a las 11.15 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Gurirab . . . . (Namibia)

Miembros:
Argentina . . . . Sr. Petrella
Bahrein . . . . Sr. Buallay
Brasil . . . . Sr. Fonseca
Canadá . . . . Sr. Fowler
China . . . . Sr. Shen Guofang
Eslovenia . . . . Sr. Türk
Estados Unidos de América . . . . Sra. Soderberg
Federación de Rusia . . . . Sr. Gatilov
Francia . . . . Sr. Doutriaux
Gabón . . . . Sr. Dangue Réwaka
Gambia . . . . Sr. Jagne
Malasia . . . . Sr. Mohammad Kamal
Países Bajos . . . . Sr. van Walsum
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . Sr. Eldon

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

99-85687 (S)

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Afganistán, Argelia, Angola, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Egipto, Finlandia, Guyana, la India, Indonesia, el Iraq, el Japón, Kenya, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nueva Zelandia, Noruega, Filipinas, Portugal, la República de Corea, Rwanda, Eslovaquia, Sudáfrica, el Sudán, Uganda, Ucrania, la República Unida de Tanzanía y Zambia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Farhâdi (Afganistán) y Baali (Argelia), la Sra. Coelho Da Cruz (Angola), los Sres. Hossain (Bangladesh), Sychov (Belarús), Sacirbey (Bosnia y Herzegovina), Niehaus (Costa Rica) y Aboul Gheit (Egipto), la Sra. Rasi (Finlandia), los Sres. Insanally (Guyana), Sharma (India), Wibisono (Indonesia), Hasan (Iraq) y Takasu (Japón), la Sra. Odera (Kenya) y los Sres. Boisson (Mónaco), Enkhsaikhan (Mongolia), Chomar (Mozambique), Powles (Nueva Zelandia), Hønningstad (Noruega), Mabilangan (Filipinas), Monteiro (Portugal), Lee (República de Corea), Ubalijoro (Rwanda), Tomka (Eslovaquia), Kumalo (Sudáfrica), Erwa (Sudán), Beyendeza (Uganda), Yel'chenko (Ucrania), Mwakawago (República Unida de Tanzanía) y Kasanda (Zambia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo desea invitar al Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas a participar en el debate sin derecho a voto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Maurer (Suiza) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y si no hay objeciones, consideraré que el Consejo desea invitar al Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, a participar en el debate, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

El primer orador inscrito en mi lista es el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): Sr. Presidente: no es usted nuevo en este Salón. Durante más de dos decenios la *South West Africa People's Organization* (SWAPO) estuvo llamando a la puerta del Consejo y usted se sentaba en este extremo de la mesa, defendiendo la causa de la libertad y la independencia del pueblo de Namibia. Hoy Namibia es un país libre. No sólo es Miembro de las Naciones Unidas sino que es un miembro activo del Consejo de Seguridad. Compartimos la alegría del pueblo de Namibia por el giro feliz que han tomado los acontecimientos. Y hoy es usted el Presidente del Consejo de Seguridad; dentro de algunas semanas asumirá la Presidencia de la Asamblea General, y desde hace varios años es decano de los Ministros de Relaciones Exteriores de África. Sr. Presidente: le felicito por esta trayectoria tan destacada.

Deseo que el Gobierno y el pueblo de Namibia tengan éxito en sus esfuerzos por consolidar la unidad y la democracia en su país, al tiempo que contribuyan a la construcción de la paz y la seguridad en el mundo.

Querría rendir un homenaje especial a una dirigente extraordinaria. Me refiero a la Sra. Graça Machel, de Mozambique y Sudáfrica. Su labor pionera, que nos brindó el primer estudio comprensivo e imponente sobre las

muchas formas en que se abusa de los niños en situaciones de conflicto y se los trata brutalmente, sentó las bases sólidas sobre las que estamos trabajando. La labor de vanguardia que llevaron a cabo en especial el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Unión Europea, y que contó con el apoyo resuelto de la comunidad de organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, han sido cruciales para convertir nuestro programa común en realidades prácticas que pueden suponer un cambio sobre el terreno para los niños. Les agradezco mucho su cooperación y espero seguir cooperando estrechamente con ellos.

Los niños son inocentes y especialmente vulnerables. Los niños están peor preparados para adaptarse o responder a los conflictos. No son responsables de los conflictos y, sin embargo, padecen sus excesos de un modo desproporcionado. Todos los no combatientes tienen derecho a protección, pero los niños merecen una atención especial y precisan una protección especial. Además, los niños encarnan las esperanzas y el futuro de todas las sociedades; su destrucción entraña la destrucción de la sociedad.

Sin embargo, estamos siendo testigos de atrocidades innombrables que se cometen contra los niños en situaciones de conflicto. Se los asesina; se los deja huérfanos; se los mutila; se los desarraiga de sus hogares; se los viola o somete a abusos sexuales; simplemente se les priva de la educación y de la salud; se los explota como niños soldados; y se les provocan cicatrices y traumas emocionales profundos.

Mientras estamos reunidos hoy aquí, en unos 50 países del mundo los niños sufren los efectos de los conflictos y sus secuelas. Actualmente, hay más de 20 millones de niños que se encuentran desplazados, dentro y fuera de sus países, a resultas de la guerra. Unos 300.000 jóvenes menores de 18 años son explotados como niños soldados.

La magnitud de los acontecimientos que estamos presenciando es prueba de un fenómeno nuevo. Se ha producido un cambio cualitativo en la naturaleza y en la forma en que se hace la guerra.

Varios acontecimientos señalan esta transformación. La mayoría de los conflictos armados del mundo son, actualmente, guerras civiles en las que los enemigos que luchan son hermanos o hermanas. Esas guerras están marcadas por el colapso social generalizado, la anarquía, la proliferación de armas, la participación de numerosos grupos armados y el empleo generalizado de niños como soldados. La demonización de la comunidad a la que se considera enemiga es una de las características fundamentales de estas guerras. En este entorno, la aldea se ha convertido en el campo de batalla y la población civil en el principal objetivo. Se trata de una violencia que ejercen los soldados contra los civiles a una escala sin precedentes. Los excesos ya no son la excepción. Se han generalizado en el mundo entero; en nuestros días se están cometiendo en una treintena de lugares del planeta.

En este contexto, se estima actualmente que alrededor del 90% de las bajas que tienen lugar en los conflictos en curso en el planeta son civiles, y en su gran mayoría mujeres y niños.

Se corre el peligro de que nosotros, la comunidad internacional, estemos tan expuestos a ello que lleguemos a considerar normal un fenómeno que de hecho supone una desviación radical de las normas fundamentales de conducta aceptables en cualquiera de nuestras sociedades. No debemos permitir que así sea.

Podemos y debemos invertir esta tendencia a la aberración. En este sentido, querría presentar algunas propuestas concretas para que las estudie el Consejo.

En primer lugar, decidamos, en los albores de un nuevo milenio, iniciar una era de aplicación: la aplicación de las normas y los cánones internacionales. A lo largo de los últimos 50 años, las naciones del mundo han desarrollado un corpus realmente impresionante de instrumentos de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.

Pero, desgraciadamente, dichos instrumentos apenas han repercutido sobre el terreno. Por tanto, debemos dejar de dedicar nuestras energías al proyecto jurídico de la elaboración de normas y concentrar nuestra energía en el proyecto político de hacer que se las aplique y se las respete sobre el terreno. Ello será posible si la comunidad internacional está dispuesta a dedicar a este objetivo su considerable influencia colectiva.

Mi segunda recomendación se refiere al fortalecimiento de los sistemas de valores tradicionales. No debemos desechar los sistemas de valores tradicionales de carácter

local que tradicionalmente han brindado referencias éticas a muchas de nuestras sociedades. En la mayoría de las sociedades siempre han existido distinciones entre prácticas aceptables y prácticas inaceptables, incluso en tiempos de guerra, con tabúes y preceptos que prohíben la selección de la población civil, especialmente las mujeres y los niños, como blanco de los ataques. Pero actualmente vemos que la violencia se ha generalizado en numerosos conflictos por todo el mundo.

Recuerdo la observación que hizo recientemente un anciano keniano de El Das. Dijo con mucha sencillez:

> "En nuestra tradición los hombres luchan contra los hombres, pero ahora atacan a mujeres, niños y ancianos."

Debemos movilizar todos nuestros recursos —especialmente a los padres, la familia extensa, los ancianos, los profesores, las escuelas y las instituciones religiosas— para recuperar y reafirmar esos valores y tabúes que tradicionalmente han sido fundamentales para proteger a los niños y a las mujeres en épocas de conflicto.

En tercer lugar se encuentra la idea de los niños como zonas de paz. Debemos poner en marcha iniciativas concretas para evitar o aliviar el sufrimiento de los niños que efectivamente se ven atrapados en los conflictos actuales. En otras palabras, debemos traducir el concepto de "Niños como zonas de paz" en arreglos y medidas prácticas sobre el terreno.

En las visitas que he realizado recientemente a diversos países, las partes enfrentadas se han comprometido a adoptar algunas de las medidas siguientes: no obstaculizar el acceso a las poblaciones necesitadas ni la distribución de suministros de socorro, respetar las cesaciones del fuego de carácter humanitario, no atacar escuelas ni hospitales, no utilizar minas terrestres y no reclutar niños como soldados. Pero la comunidad internacional debe exigir resueltamente a las partes enfrentadas que respeten estos compromisos. Es fundamental que los actores interesados —empezando por el Consejo de Seguridad, los gobiernos, las organizaciones regionales, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil— refuercen estos compromisos a través de sus propios canales de comunicación y de influencia.

La cuarta recomendación se refiere a las iniciativas vecinales. Aunque la mayoría de los conflictos armados de hoy en día son internos, la victimización de los niños a menudo se ve exacerbada por actividades transfronterizas tales como la transferencia de armas, la utilización de minas terrestres, el reclutamiento y el rapto de niños y el movimiento de poblaciones desplazadas. Las amenazas a que se enfrentan los niños dentro de los países en conflicto a menudo no se pueden controlar sin resolver los aspectos transfronterizos. Por eso hemos propuesto la elaboración de iniciativas vecinales. La idea es establecer un diálogo que en último término conduzca a acuerdos específicos y a medidas concretas a nivel vecinal para hacer frente a las amenazas transfronterizas que afectan a los niños.

En quinto lugar, hay que hacer participar a la comunidad empresarial. Es sumamente urgente supervisar y controlar la corriente de armas, sobre todo de armas pequeñas, y la explotación de los recursos naturales en los teatros de conflicto donde haya pruebas de que los niños y las mujeres estén siendo sistemáticamente maltratados. El comercio ilícito de madera, oro o diamantes alimenta la maquinaria bélica responsable de las atrocidades que se cometen contra los niños y las mujeres. Insto a la comunidad empresarial a que asuma su responsabilidad social y moral a este respecto. Como primera medida, insto a sus miembros a que elaboren códigos de conducta voluntarios dentro de sus propias industrias para tratar de resolver este grave problema.

En sexto lugar, la protección y el bienestar de los niños se deben incluir en el programa de paz. Los niños sufren de una manera desproporcionada en tiempo de guerra y, por consiguiente, son los más interesados en la paz. Por ello debemos asegurarnos de que su protección y sus necesidades figuren de una manera destacada en cualquier negociación que se emprenda para poner fin a la guerra, y también en los acuerdos de paz. Me satisface que esté empezando a ser así en los procesos de paz de Burundi, Sierra Leona, el Sudán y Colombia.

En séptimo lugar, hay que abordar las necesidades de los niños después de los conflictos. Incluso después de que termina la lucha, los niños siguen teniendo cicatrices físicas, sociales y psicológicas y siguen sufriendo las consecuencias de largo plazo de la guerra. En las situaciones posteriores a los conflictos las necesidades de los niños tienen que estar a la vanguardia de las actividades sostenidas de reconstrucción, consolidación de la paz y apoyo a la rehabilitación local. A nivel internacional, los protagonistas clave deben hacer que esto ocupe un lugar central en sus programas y en su planificación. En el plano nacional, también estoy convencido de que hace falta un órgano nacional, quizás una comisión nacional sobre los niños, para asegurar que exista una respuesta eficaz a las necesidades de los niños afectados por la guerra.

La octava recomendación es que se debe prestar especial atención a la protección y el bienestar de los niños en el contexto de las operaciones de paz. En las operaciones que las Naciones Unidas llevan a cabo sobre el terreno con el fin de promover la paz, evitar y resolver conflictos y aplicar acuerdos de paz hay que prestar una atención especial a la protección y el bienestar de los niños. Hay tres elementos diferentes que son importantes a este respecto. En primer lugar, en los mandatos hay que reconocer explícitamente las necesidades de los niños como una prioridad. En segundo lugar, para asegurar la aplicación de esos mandatos debe haber un funcionario de alto nivel dedicado a coordinar y a asegurar que se respete el bienestar de los niños. En tercer lugar, creemos que se debe informar a todos los miembros de un equipo de mantenimiento de la paz, tanto civiles como militares, sobre cuestiones relativas a la protección, el bienestar y los derechos de los niños y de las mujeres.

La novena recomendación se refiere a la importancia de informar al Consejo de Seguridad sobre la suerte de los niños. A nuestro juicio es importante que cuando se presenten informes al Consejo de Seguridad sobre situaciones de conflicto armado y emergencias humanitarias conexas se incluyan evaluaciones de las repercusiones de esas situaciones en los niños. Esto dará al Consejo la información necesaria para abordar la cuestión de la protección y el bienestar de los niños con carácter continuado.

La décima cuestión se refiere a la necesidad de examinar los efectos que tienen las sanciones en los niños. Hay que hacer todo lo posible para aliviar el sufrimiento de los niños que viven bajo regímenes de sanciones. Siempre que el Consejo de Seguridad adopte medidas en virtud del Artículo 41 de la Carta, es fundamental tener en cuenta la repercusión que esas medidas van a tener en los niños y disponer las exenciones humanitarias adecuadas.

La undécima cuestión se refiere a la voz de los niños. Me ha sorprendido la ausencia de información y de actividades de recreo que impera entre los niños en situaciones de conflicto y en situaciones posteriores a un conflicto, y el deseo de información y de recreo que manifiestan los niños. Por lo tanto, en esas situaciones tenemos que establecer emisoras y programas de radio dedicados íntegramente a las necesidades de los niños en situaciones de conflicto y en situaciones posteriores a un conflicto.

La duodécima recomendación tiene que ver con el reclutamiento y el empleo de niños en los conflictos armados. La participación de los niños en los conflictos armados es una de las tendencias más horribles de los últimos tiempos. Para frenar la marea actual tenemos que adoptar una estrategia triple.

En primer lugar, apoyo los esfuerzos destinados a aumentar de 15 a 18 años la edad mínima para el reclutamiento y la participación en un conflicto. En segundo lugar, conjuntamente con los esfuerzos dirigidos a aumentar la edad mínima, tenemos que poner en marcha ya un movimiento eficaz de presión internacional que pueda influir en los grupos armados que actualmente abusan de los niños de esa manera.

En tercer lugar, y de igual importancia, debemos hacer frente a los factores políticos, sociales y económicos que crean un entorno que, ya sea por el llamado de la ideología o por el colapso socioeconómico, induce a los niños a convertirse en niños soldados.

En lo que respecta a la firma y ratificación de los instrumentos internacionales, insto firmemente a todos los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen los instrumentos jurídicos internacionales que brindan protección a los niños en situaciones de conflicto armado. Me refiero especialmente al Estatuto de la Corte Penal Internacional y al reciente Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado en junio de este año.

En cuanto a la cuestión de velar por los niños en situaciones de paz imperfecta, me ha asombrado ver que incluso en situaciones de paz imperfecta hay a menudo espacios para atender de una manera más sistemática a las necesidades y el bienestar de los niños. Lo he visto en Rwanda, en el Sudán, en Burundi, en Colombia y en Sierra Leona. La protección y el bienestar de los niños no deben depender del logro de una paz completa, sino que deben brindarse cuando quiera que haya margen para ello.

Pasando a la situación de las comunidades internamente desplazadas, en las misiones que llevé a cabo el pasado año pude observar en todas partes la situación profundamente angustiosa y precaria en que se encontraban las poblaciones internamente desplazadas. De hecho, la mayoría de los niños que encontré en mis visitas eran niños desplazados dentro de sus propios países. Su difícil situación subraya la necesidad y la urgencia de que la comunidad internacional encuentre la forma de brindar una protección y un apoyo práctico más sistemáticos a las personas —aproximadamente 25.000 millones— que actualmente se encuentran desplazadas dentro de sus propias fronteras. La mayoría de ellas son mujeres y niños.

Hemos conocido la magnitud de este problema a través del Sr. Francis Deng. Las directrices que ha elaborado sobre las personas internamente desplazadas deben ser ampliamente difundidas y deben ser adoptadas por los gobiernos, por las partes en los conflictos y por la comunidad humanitaria en su conjunto.

En última instancia, la mejor forma de poner fin al sufrimiento de los niños es evitar el estallido y la repetición de los conflictos. Con el fin de evitar el estallido y la repetición de los conflictos, tanto los protagonistas nacionales como los internacionales tienen la responsabilidad de tomar medidas políticas, económicas y sociales que puedan generar dentro de las comunidades un sentido de esperanza y no de desesperación, un sentido de inclusión y de participación, y no de exclusión, y un sentido de pertenencia, y no de alienación.

Para concluir, debo decir al Consejo cuán profundamente conmovido y admirado me he sentido, en mis recientes visitas a países afectados por conflictos, ante el ejemplo de personas corrientes que están haciendo cosas extraordinarias en sus comunidades locales. Me refiero a las familias de acogida que visité en Albania y en Macedonia, en Kukes y en Tetovo. Eran familias corrientes, y en la mayoría de los casos muy pobres, que no tenían nada que les sobrara, pero que, en una extraordinaria demostración de solidaridad y generosidad, abrieron sus hogares y sus corazones a más de 50 refugiados de Kosovo, la mayor parte de los cuales eran mujeres y niños.

Recuerdo la visita que hice en febrero pasado a una pequeña aldea de Burundi llamada Ruiigi. Se nos ha dicho muchas veces que en Burundi y en Rwanda los tutsis y los hutus jamás pueden convivir en paz. Sin embargo, en Ruiigi conocí a tres personas notables —Maggy, Beatrice e Isaac— que con sus ejemplos han echado por tierra ese paradigma.

Maggy es una mujer tutsi que durante los disturbios de 1993 fue testigo en su aldea, incluso en la secretaría de la iglesia en donde trabajaba, de masacres indecibles entre las dos comunidades. Tomó entonces la decisión de convertirse en una revolucionaria de la paz y la reconciliación entre los hutus y los tutsis. Decidió reconstruir hogares para los niños sobrevivientes de esas masacres, niños de todos los grupos étnicos. Durante mi visita vi varios de esos hogares.

En Ruiigi conocí también a otra mujer extraordinaria, Beatrice, una hutu que ahora trabaja con Maggy cuidando a esos niños. Beatrice huyó de Burundi en 1972 con ocasión de una anterior ola de masacres. Fue a Rwanda y allí conoció a otro refugiado hutu que había huido de Burundi; se casaron y tuvieron ocho hijos. En 1994, después del genocidio que tuvo lugar en Rwanda, la familia huyó al Congo. En 1997, su campamento fue atacado y todos los miembros de su familia fueron asesinados. Ella fue la única sobreviviente. Beatrice volvió a Burundi a pie; allí conoció a Maggy, que era originaria de su aldea, y las dos mujeres se relataron sus respectivas historias. Ambas decidieron hacer causa común por encima de la división entre los tutsis y los hutus.

Cuando conocí a Beatrice le pregunté qué sentía al cuidar a esos niños, después de lo que le había pasado. Me miró a los ojos, me sonrió con seguridad y me dijo: “Trabajar aquí con Maggy, ocupándome de estos niños, me ha devuelto la dignidad de una madre”.

Recuerdo también mi visita a Juba, en el Sudán meridional, y la reunión que celebré con mi compañero de cuarto en la universidad, el Dr. Paul Tingwa, quien en ese entonces era un refugiado en mi país natal, Uganda. En la actualidad dirige un hospital en medio de una zona de guerra, prácticamente sin camisa y descalzo. Pero tenazmente sigue quedándose allí para atender a las necesidades desesperadas de los niños y las mujeres de esa región.

Recuerdo la velada que pasé con las mujeres de los campamentos de Kuku y Yei, en el Sudán meridional, mujeres que, pese a la adversidad y a su sufrimiento, cantaban y se divertían. Simplemente desafiaban al destino que les había impuesto la guerra. Estaban muy ocupadas construyendo escuelas y cabañas para sus niños. Pedían sólo dos cosas. En primer lugar, me dijeron: “Dígales a nuestros dirigentes y a la comunidad internacional que simplemente queremos paz”. Su segundo pedido fue: “Queremos ayuda para que nuestros niños puedan ir a la escuela”.

Recuerdo mi visita a Rwanda, en donde me reuní con algunos de los 60.000 niños que de la noche a la mañana se convirtieron en cabezas de familia porque sus padres habían sido asesinados.

Más recientemente estuve en Colombia. Recuerdo mi visita a los campamentos para las personas internamente desplazadas, en Quibdó y en otros lugares. Los niños que se encuentran allí están tan llenos de energía, tan deseosos de aprender, tan alegres, tan ansiosos por mejorar ... pero carecen de oportunidades. Sólo piden un poco de ayuda para las escuelas y para la atención médica.

Pienso que nosotros —la comunidad internacional— debemos acercarnos más a esas comunidades. Debemos aprender de ellas. Debemos inspirarnos en su ejemplo, y debemos fortalecer sus esfuerzos locales.

Es por ello que, a pesar del sufrimiento del que fui testigo y de la adversidad que observé en los lugares que visité, regresé con un nuevo sentido de esperanza, y digo al Consejo y al resto de la comunidad internacional que la manera de ayudar a esas comunidades que se ven atrapadas por la guerra y por sus secuelas es ayudar a las mujeres, ayudar a los niños, ayudar a la comunidad.

Gracias, Sr. Presidente, por su iniciativa de convocar esta reunión.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados las amables palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona.

Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Colombia en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Valdivieso (Colombia) ocupa el lugar que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Sr. Eldon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)(*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tal como acaba de señalar el Representante Especial, usted no es un recién llegado a este Salón. No obstante, en mi condición de primer miembro del Consejo que toma la palabra en este debate, quisiera darle la bienvenida. Me gustó mucho trabajar con usted durante la transición de su país hacia la independencia, cuando estaba yo aquí en un puesto de menor jerarquía durante el decenio de 1980. Me complace enormemente verlo hoy aquí en su puesto actual.

Los conflictos modernos afectan sobre todo a los niños. Se calcula que unos dos millones de niños han perdido la vida en guerras durante la última década. Decenas de millones han quedado huérfanos, han sido mutilados, han quedado traumatizados, han sido objeto de abusos sexuales, han sido torturados o han padecido hambre. Todos tenemos la obligación de hacer cuanto esté a nuestro alcance para poner fin a esta situación.

Está claro que la mejor manera de proteger a los niños es prevenir los conflictos. Y la mejor manera de prevenir los conflictos consiste en promover la democracia y el desarrollo y en asegurar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales y la buena gestión pública. Esos principios deben ser tomados en serio. Como ha dicho el Representante Especial, los gobiernos deben respetar sus obligaciones internacionales, entre ellas las que figuran en la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada por casi todos los Miembros de las Naciones Unidas. Todos debemos hacernos oír más claramente cuando no lo hacen. En estos casos dar nombres y exponer a la vergüenza es de gran ayuda.

La proliferación de armas pequeñas y de armas ligeras tiene un efecto especialmente dañino en los niños. La existencia de un número tan elevado de armas en zonas difíciles y delicadas del mundo es de por sí un factor de desestabilización. El Reino Unido ha venido trabajando para hacer frente al problema de la proliferación de las armas ligeras, entre otras cosas mediante la Acción Conjunta de la Unión Europea sobre armas pequeñas, que constituye la base para la financiación de proyectos relativos a las armas pequeñas en terceros países, y mediante el apoyo a la suspensión que ha establecido la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre la importación, exportación y fabricación de armas ligeras. Además, hemos establecido con nuestros socios de la Unión Europea un código de conducta de la Unión Europea sobre las exportaciones de armas. Este Código de Conducta, que está respaldado por un mecanismo consultivo, tiene por fin evitar la transferencia de armas que puedan utilizarse para la agresión externa o para la represión interna y que puedan ser usadas por los niños o contra los niños. Pedimos a todos los países exportadores de armas que suscriban esos mismos principios.

Cuando tiene lugar una guerra, los protagonistas deben asegurarse de que los niños estén debidamente protegidos. Los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano ya han establecido las normas. No deben quedar impunes quienes las pasan por alto. Quienes convierten a los niños en blancos de guerra deben ser llevados ante la justicia. El establecimiento de la Corte Penal Internacional será un paso importante en

ese sentido. Instamos a todos los Estados a que firmen y ratifiquen el Estatuto de Roma.

Debemos elevar la edad mínima que se ha convenido internacionalmente para el reclutamiento de soldados. La actual edad de 15 años es demasiado baja. El Reino Unido está desempeñando un papel activo y constructivo en las negociaciones del proyecto de protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Hemos dejado en claro que no obstaculizaremos ningún consenso. Pero no debemos permitir que el debate nos distraiga del problema concreto que representa el permanente reclutamiento de miles de niños muy jóvenes. Todos estamos familiarizados con las fotografías de niños de apenas 10 años que portan Kalashnikovs en África. Nuestra prioridad debe consistir en poner fin a ese reclutamiento y en lograr la desmovilización de los niños soldados y su reintegración en la sociedad.

Es un placer ver hoy aquí al Representante Especial para los niños en los conflictos armados. Mi buen amigo Olara Otunnu, ha hecho muchísimo para que se conceda más importancia a los temas relacionados con los niños en los conflictos armados y para que sea posible hacer frente a las situaciones concretas de determinados países. Celebramos y apoyamos la labor catalizadora que ha venido realizando. Es importante que durante el resto de su mandato el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados colaboren para examinar nuevas ideas y estrategias para los niños y los conflictos armados que ayuden a dar forma a las estrategias de los años futuros. Nos alegra especialmente la labor del Representante Especial en esta esfera, y hemos puesto a su disposición 400.000 libras esterlinas —es decir, un poco más de 600.000 dólares— para apoyar su proyecto para el seguimiento de las situaciones concretas de cada país. Ese proyecto debe aunar a todos los que participan en situaciones concretas de determinados países, de modo que puedan trabajar de consuno para identificar las prioridades de acción y conseguir una mayor coherencia en el enfoque. Esperamos que esto genere nuevas y mejores prácticas, que serán el legado permanente del mandato del Representante Especial.

Pero en este debate no debemos pasar por alto el papel de otras partes del sistema de las Naciones Unidas que han venido participando en la labor relativa a los niños durante muchos años. Su trabajo ha ayudado a aliviar sufrimientos indecibles y a mejorar de modo incalculable muchas vidas. Muchas partes del sistema de las Naciones Unidas participan en estas actividades, al igual que gobiernos nacionales, organizaciones regionales y la sociedad civil. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en su condición de principal promotor de los derechos del niño dentro del ámbito de las Naciones Unidas, realiza una tarea especialmente valiosa. El Reino Unido aportará 9 millones de libras esterlinas para financiar su labor relativa a los niños y los conflictos armados.

Los niños no comienzan las guerras ni las perpetúan. No deben pagar el precio de las guerras de los adultos. Tienen derecho a ser protegidos, y todos tenemos el deber de garantizar que lo sean. Esperamos que el proyecto de resolución que se está negociando en el curso de este debate sea de suma utilidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Doutriaux (Francia)(*habla en francés*): Sr. Presidente: Tras haber luchado durante tanto tiempo por su independencia, su país preside este mes el Consejo de Seguridad, y usted va a presidir la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. Francia se siente complacida y felicita a su país por la manera eficaz y activa en que ha dirigido los trabajos del Consejo de Seguridad durante el transcurso de este mes de agosto, que ha sido un mes especialmente activo en Nueva York. Se lo agradecemos.

Le doy las gracias también por haber organizado este debate abierto sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, que demuestra nuevamente la determinación del Consejo de Seguridad de garantizar, en ejercicio de sus funciones, la protección de la población civil, el respeto del derecho internacional y el mantenimiento de la paz. La paz es precisamente lo que quieren los niños con los que se ha encontrado el Sr. Olara Otunnu en todas partes: en África, en Europa, en Asia y en América.

El debate actual brinda al Consejo la ocasión oportuna de aprobar una resolución muy bienvenida, que mi delegación respalda totalmente.

Los trágicos acontecimientos que ha constatado el Sr. Otunnu y los testimonios constantes sobre estos acontecimientos —por ejemplo, los relativos a la situación de los niños de Sierra Leona— no pueden menos que incitarnos a reaccionar y actuar para asegurar el respeto y el refuerzo de la protección mínima que debe brindarse a los niños.

Me limitaré a subrayar algunos elementos de este debate. El primero es la necesidad de una ratificación verdaderamente universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y su fortalecimiento respecto a la edad

mínima necesaria para participar en un conflicto armado. Es muy triste observar que no nos permite luchar contra el azote del que son víctimas miles de niños en todo el mundo. Esperamos que las presentes negociaciones sobre este tema lleven en el año 2000 a la aprobación de un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que ponga fin al uso de niños soldados y eleve la edad mínima de participación en las hostilidades a 18 años.

Evidentemente, la definición de normas internacionales no es suficiente, si bien constituye un primer paso necesario. Por consiguiente, celebramos y apoyamos las medidas tomadas por el Representante Especial, Sr. Olara Otunnu, a fin de convencer a las partes en los conflictos para que se comprometan explícitamente a respetar los derechos establecidos en las convenciones. Es preciso que no sólo todo el sistema de las Naciones Unidas, sino también los Estados y los demás protagonistas, contribuyan a aumentar esa toma de conciencia y actúen de consuno. La Convención sobre los Derechos del Niño es un instrumento relativamente reciente, ya que se aprobó hace 10 años, pero la situación demuestra que tenemos que continuar realizando progresos para lograr una mayor protección.

En este sentido, celebramos la aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional, que tuvo lugar después del debate realizado el año pasado sobre la protección de los niños. Además, la entrada en vigor de la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción fue otro acontecimiento positivo.

Francia espera continuar trabajando activamente para proteger a los niños. Ya lo ha hecho al comprometerse a apoyar financieramente un proyecto concreto del Sr. Otunnu. En el marco de nuestras actividades en el Consejo de Seguridad, debemos velar por que esta preocupación se tome en cuenta de manera debida y sistemática en todas nuestras decisiones, entre ellas en las relativas a la aplicación de sanciones.

En ese sentido, el proyecto de resolución que aprobaremos en breve nos brinda un “mapa de ruta” para aplicar esos compromisos. Habrá que asegurar su seguimiento, en especial con ocasión de los informes del Secretario General sobre la protección de civiles, así como en cada caso particular para las operaciones aprobadas por el Consejo de Seguridad.

La diseminación incontrolada y desestabilizadora de armas ligeras y de armas pequeñas convierte a los niños en víctimas y en verdugos. Por tanto, Francia ha adoptado medidas comunes con sus asociados de la Unión Europea, como acaba de indicar el representante del Reino Unido, y sigue con interés los esfuerzos que han emprendido otros países o grupos regionales para abordar ese fenómeno.

Debemos movilizar todos los medios de que disponemos para que los niños tengan derecho a la paz. Celebro la valiosa contribución aportada por el Sr. Otunnu, contribución que continuará ampliando en el marco de su misión. También acogemos con beneplácito la labor incansable que llevan a cabo, especialmente sobre el terreno, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los niños representan el futuro de la humanidad. Protegerlos es un objetivo esencial para todos nosotros.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

Sra. Soderberg (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame unirme a los demás oradores para darle hoy la bienvenida. En nombre de los Estados Unidos, encomio su compromiso permanente con la democracia y con los derechos humanos. Es realmente un honor tenerlo hoy con nosotros. Su experiencia personal es un testimonio para todos los que han luchado, y continúan haciéndolo, por la libertad y la justicia.

A los Estados Unidos les complace apoyar el proyecto de resolución que estamos debatiendo, relativo a los niños y los conflictos armados. Apreciamos la labor del Representante Especial para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y su compromiso de proteger a todos los niños afectados por esta terrible cuestión. Ha descrito con elocuencia las repercusiones horribles que los conflictos actuales ejercen sobre los niños, tanto por su envergadura como por sus terribles efectos duraderos, que pueden continuar durante años e incluso durante generaciones. Sus destacados esfuerzos han contribuido en gran medida a proteger a los niños de todo el mundo que están en situación de riesgo.

Estamos plenamente de acuerdo con lo que señaló el Representante Especial, Sr. Otunnu, en su más reciente informe en el sentido de que cuando se utiliza a los niños como peones en la guerra, ya sea como blancos o como perpetradores, se ensombrece su futuro y el futuro de sus

sociedades. Lamentamos el deterioro de los sistemas locales de valores que ha acompañado al aumento del número de conflictos civiles prolongados y brutales. Tal como ha indicado hoy, y también anteriormente, el Sr. Otunnu, en muchas regiones del mundo se están desmoronando las normas y los códigos de conducta social tradicionales, se están dejando de lado los preceptos y los tabúes locales y se está socavando la autoridad de los ancianos y de las estructuras comunitarias locales. Esta desintegración de los sistemas de valores locales crea un vacío ético, como lo denominó el Sr. Otunnu, en el que los civiles y los combatientes son considerados sin distinción como objetivos enemigos. Los niños, las mujeres y los ancianos —las personas a las que las sociedades han protegido tradicionalmente— se han convertido en presa fácil de las atrocidades más horrendas en el entorno carente de valores que prevalece en demasiadas zonas en guerra.

Al examinar la terrible suerte de los niños afectados por la guerra es importante que no sólo examinemos los síntomas de su horrible situación, sino que también abordemos las causas. Es necesario resolver los conflictos civiles que dañan a los niños y que causan tantas muertes, destrucción de viviendas, hambre, enfermedades y padecimientos a fin de poder mitigar su sufrimiento. En el Consejo de Seguridad debemos continuar haciendo todo lo posible por mantener la paz y la seguridad internacionales, y por restaurarlas cuando sea necesario, a fin de reducir el número de niños y de otros civiles que sufren los horrores de la guerra.

A medida que aumenta el número de guerras civiles se dejan de lado los sistemas de valores locales y las normas y los principios internacionales. A menudo se toma a las poblaciones civiles como objetivos deliberados y los niños sufren de manera desproporcionada cuando se mata o se desplaza a sus familias. Uno de los hechos más repugnantes ha sido la creciente utilización de niños en conflictos armados, en violación flagrante del derecho internacional.

El 17 de junio la Organización Internacional del Trabajo aprobó por unanimidad el Convenio No. 182, el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. En esa ocasión, el Presidente Clinton declaró sin ambages: “No toleraremos que se reclute a los niños por la fuerza para que luchen en conflictos armados”. Manifestó su firme apoyo a la ratificación universal del Convenio y lo ha presentado al Senado de los Estados Unidos para su examen y ratificación.

Lamentablemente, la aparición de armas más ligeras y sofisticadas ha hecho que resulte más fácil enviar a niños y niñas a la guerra. Debido a su tamaño, se fuerza a esos niños a trabajar como exploradores, espías, mensajeros y señuelos. A menudo se les droga y se enfrentan a otras tragedias y a violaciones de sus derechos humanos. Muchos quedan heridos de cuerpo y mente. Aun cuando sobrevivan a estas horribles experiencias, a menudo se ven privados de asistencia y de cuidados adecuados, tanto durante el conflicto como con posterioridad. Todos han sufrido graves perturbaciones en su educación y en su preparación para vivir como adultos.

Creemos que ya es hora de presionar para que se apliquen las muchas normas existentes a fin de prevenir que continúen los abusos y la brutalización de los niños. No debemos permitir que se distraiga nuestra atención con debates marginales sobre el problema, sino que debemos centrarnos en los verdaderos abusos: en los niños incluso menores de 15 años cuyas vidas se han visto totalmente desbaratadas por su reclutamiento para conflictos armados y para actos de barbarie, lo que los convierte tanto en perpetradores como en víctimas.

Para los Estados Unidos es absolutamente prioritario ayudar a los niños de todo el mundo que se han visto forzados —a menudo secuestrados a punta de pistola— a tomar las armas en apoyo de milicias y grupos paramilitares que participan en hostilidades. Mi país está trabajando estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en programas destinados a rehabilitar a niños mediante asesoramiento, reconciliación, educación y formación profesional, con la esperanza de que se reajusten y se reintegren en la sociedad civil.

Desde 1989, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) ha proporcionado más de 30 millones de dólares en apoyo de actividades —entre ellas la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración— que responden a las necesidades de los niños, incluidos los niños soldados, afectados por conflictos armados en zonas como Angola, la República Democrática del Congo, Sierra Leona y Sri Lanka.

En 1998 los Estados Unidos realizaron una contribución de más de 7 millones de dólares para las actividades destinadas a los niños refugiados, incluidos más de 4 millones para los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados destinados a niños en situación de riesgo —entre los que se destacan los

niños afectados por los conflictos armados, incluidos los niños soldados— y más de 2 millones de dólares para la iniciativa a favor de los niños liberianos.

La iniciativa para Uganda septentrional, anunciada por la Primera Dama durante la visita que realizó a Uganda en marzo de 1998, es un proyecto que proporcionará asistencia focalizada allí donde más se necesite. A este respecto, condenamos enérgicamente los actos reprobables del Ejército de Resistencia del Señor.

En Sierra Leona hemos colaborado con el UNICEF para el suministro de asistencia a los niños afectados por la guerra, incluidas actividades de documentación y rastreo de niños no acompañados y reunificación con sus familiares, y de desmovilización y reintegración de ex niños soldados.

Los Estados Unidos condenan enérgicamente la utilización de niños en conflictos armados en violación del derecho internacional, y esta mañana hemos escuchado muchos ejemplos al respecto. También debemos condenar la práctica brutal de la amputación de miembros en Sierra Leona. Entre las víctimas se cuentan ciudadanos de todas las edades, incluida una niña de dos años a quien vi el mes pasado en Freetown. Estos actos inhumanos exigen una firme respuesta internacional.

La desmovilización de los niños que participaron en conflictos armados una vez lograda la paz y su reintegración en la sociedad es un proceso complejo. Muchos de ellos no han conocido otra vida que no fuera la guerra. Los Estados Unidos trabajan estrechamente con las organizaciones de las Naciones Unidas, con organizaciones internacionales y no gubernamentales y con otras entidades en apoyo a los esfuerzos por rehabilitar a los niños que han participado en conflictos armados.

Debido a la situación especialmente vulnerable de los niños refugiados y desplazados internos, los Estados Unidos están trabajando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de abordar mejor las necesidades especiales de los niños refugiados en materia de protección y asistencia. Intentamos fortalecer la capacidad de las organizaciones locales a fin de que continúen trabajando con los niños una vez finalizada la asistencia. En general, no se ayuda únicamente a los niños que lucharon en conflictos, sino que esto forma parte de un programa más amplio que ayuda a los niños afectados por la guerra.

Aproximadamente 5.000 niños ya han recibido asistencia, de manera directa o indirecta, por conducto de los programas que hemos financiado en Angola, Liberia, Uganda septentrional y Sierra Leona. Esos programas proporcionan asesoramiento no sólo a los niños, para que hagan frente a sus experiencias, sino también a sus familias y comunidades, a fin de que acepten el retorno de los niños a sus hogares. En el caso de que los niños que participaron en conflictos armados no puedan volver a sus aldeas, deben tomarse otras medidas, como reasignarlos a otras aldeas, o colocarlos en hogares para acoger grupos o con familias de acogida. La educación y la formación profesional también son un medio de preparar a los niños afectados por las guerras para que lleven vidas constructivas.

Asignamos una gran prioridad a la tarea de ayudar a los niños de todo el mundo, y continuaremos trabajando con los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, los organismos internacionales y no gubernamentales y otros asociados que tienen la responsabilidad y la experiencia concretas para abordar el problema trágico y difícil de la explotación de los niños como soldados. Para los Estados Unidos es sumamente importante la necesidad de mejorar la situación de todos los niños afectados por los conflictos armados, y, por tanto, esperamos poder aprobar hoy el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Es un proyecto importante que complementa los progresos realizados al aprobarse el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, y proporcionará impulso a la labor que se ha de realizar este año sobre el protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de los niños en conflictos armados.

Los niños de hoy son la esperanza del mañana. Todos debemos trabajar para garantizar que esa esperanza no se extinga debido a la plaga de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Türk (Eslovenia) (*habla en inglés*): Deseamos expresar nuestro aprecio a la delegación de Namibia por haber preparado este debate abierto sobre la situación de los niños y los conflictos armados. Nos complace en especial que el Ministro de Relaciones Exteriores de Namibia presida este debate. También queremos dar las gracias al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, por su declaración. Una vez más ha presentado, en los términos más indiscutibles, las consecuencias trágicas de los conflictos armados en los niños. Ha transcurrido más de un año desde que el Consejo de Seguridad celebró su primer debate abierto y emitió su primera declaración

presidencial sobre este tema. Por tanto, es oportuno que el Consejo de Seguridad haga una evaluación de los acontecimientos y fortalezca sus esfuerzos por ayudar y proteger a los niños en los conflictos armados.

La horrible situación de los niños afectados por los conflictos armados y el número de niños en esa situación son escalofriantes. Como resultado de la naturaleza cambiante de los conflictos contemporáneos, y del hecho de que a menudo tienen lugar durante períodos muy prolongados, sus consecuencias son devastadoras para los niños. Millones siguen siendo víctimas de la guerra y a menudo son sus objetivos principales: se los mata, se los brutaliza, se los discapacita permanentemente, se cometen abusos sexuales contra ellos, se los traumatiza, se los separa de sus familias y se los desplaza forzosamente de sus hogares. Y lo que es más irónico, los propios niños se han convertido en instrumentos de guerra, ya que se los recluta o se los secuestra para que se conviertan en niños soldados y participen en las hostilidades. Generaciones enteras han sido víctimas de esta situación y han visto destruidas sus perspectivas de llevar una vida normal.

La labor del Representante Especial para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, es sumamente pertinente tanto por la concienciación que supone como por la identificación y aplicación de estrategias viables para abordar de manera eficaz la victimización de los niños en los conflictos armados. Apoyamos firmemente las iniciativas concretas propuestas por el Representante Especial y las misiones sobre el terreno que ha realizado a fin de evaluar la trágica situación de los niños en situaciones de conflicto y de mitigar el sufrimiento de los niños afectados por la guerra en Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Kosovo y el Afganistán, entre otros lugares. Nos alientan los resultados logrados en la tarea de lograr que las partes en los conflictos se comprometan a poner fin al reclutamiento y alistamiento como soldados de niños que están por debajo de la edad límite acordada y a permitir cesaciones del fuego por motivos humanitarios. Es de importancia primordial efectuar un seguimiento de estas actividades y garantizar que las partes cumplan sus compromisos.

Se deben reconocer en los acuerdos de paz las necesidades especiales de los niños, entre otras cosas a través de programas amplios de desmovilización y rehabilitación destinados concretamente a niños soldados. Dada la dramática magnitud del sufrimiento de los niños en Sierra Leona, nos complace especialmente que en el Acuerdo de Paz pertinente se haya reconocido el derecho de los niños a que se les brinden cuidados especiales y a que se proteja su derecho inherente a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y que también se haya reconocido la necesidad de rehabilitación a largo plazo de los niños combatientes. Esta debe ser una de las prioridades importantes en el proceso de aplicación de la paz.

Los esfuerzos del Representante Especial para los niños y los conflictos armados deben coordinarse estrechamente con la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otros órganos, organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que cuentan con los conocimientos técnicos, los recursos y la capacidad operacional que resultan necesarios en el terreno. Su cooperación es vital para lograr resultados y mejorar realmente la situación de los niños afectados por conflictos armados. Sus esfuerzos merecen el reconocimiento y el pleno apoyo del Consejo de Seguridad, tanto por su valor humanitario intrínseco como por su contribución a los esfuerzos internacionales en pro de la paz y la seguridad.

El Consejo debe prestar una atención especial a los niños cuando tome decisiones y cree operaciones de establecimiento, mantenimiento o consolidación de la paz. El desarme, la desmovilización y la reintegración representan un aspecto común de muchas situaciones que aborda el Consejo de Seguridad, y en esas ocasiones se deben tener en cuenta las necesidades especiales de los niños soldados. Se debe alentar al Secretario General a que incluya recomendaciones al respecto en sus informes al Consejo de Seguridad. Lo mismo cabe decir respecto al desminado. Igualmente importante, aunque quizá menos pertinente para la labor del Consejo, es el objetivo de prevenir el reclutamiento de niños como soldados. Si el Consejo de Seguridad demuestra ser eficaz para hacer frente a situaciones concretas, también ayudará a la causa más amplia de poner coto a la práctica de la explotación de los niños como soldados.

En su declaración presidencial S/PRST/1998/18, de 29 de junio de 1998, el Consejo de Seguridad expresó su voluntad de considerar “medios de asistir” y “respuestas apropiadas” cuando se elijan específicamente como blancos de ataque edificios o locales en los que suele haber una presencia importante de niños. Es un compromiso importante del Consejo de Seguridad que es necesario recalcar una vez más. Se debe alentar al Representante Especial a que informe al Consejo de Seguridad sobre situaciones en las que puedan requerirse medidas concretas del Consejo de Seguridad. También deseamos recordar en este contexto las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en las que se designan como crímenes de guerra los ataques dirigidos intencionalmente contra estos edificios.

El Consejo también debe apoyar plenamente el despliegue de observadores del ámbito de los derechos humanos y los esfuerzos del Secretario General para que el personal que participa en las operaciones con mandato de las Naciones Unidas reciba capacitación especial sobre la protección, los derechos y el bienestar de los niños. Apoyamos los esfuerzos destinados a revisar y fortalecer las disposiciones y las normas de conducta del personal de mantenimiento de la paz en este sentido. Reconocemos la importancia del conjunto de normas de formación del UNICEF sobre el género y sobre la protección de los derechos del niño en situaciones de emergencia complejas, que ya utilizan el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y diversos institutos nacionales de formación de personal de mantenimiento de la paz. Acogemos con beneplácito el Boletín del Secretario General sobre la observancia del derecho internacional humanitario, por parte de las fuerzas de las Naciones Unidas, que también establece la obligación de brindar una protección especial a los niños, entre otras cosas contra toda forma de agresión indecente.

Cabe repetir una vez más lo que el Representante Especial, Sr. Otunnu, ha destacado en varias ocasiones: que los niños no deberían tener nada que ver con la guerra. Eslovenia apoya plenamente los esfuerzos por aumentar, hasta los 18 años, la edad mínima para el reclutamiento y la participación de los niños en las hostilidades mediante la aprobación del protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Acogemos con agrado las disposiciones relativas a los niños soldados que figuran en el recientemente aprobado Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Actualmente, la comunidad internacional se halla ante una situación sorprendente. Disponemos de un corpus ingente de derecho internacional humanitario y de derecho de los derechos humanos que establece las normas de conducta en las situaciones de conflicto. No obstante, hay un abismo cuyo tamaño, inaceptable, continúa aumentando entre las normas existentes y las circunstancias que imperan sobre el terreno, donde las partes beligerantes violan las normas de un modo flagrante. No cabe duda de que los Estados son los principales responsables de poner fin a cualquier tipo de impunidad y de asegurar que los responsables de las violaciones de estas normas sean encauzados. Los Estados deben actuar individualmente mediante sus sistemas jurídicos nacionales y también de forma colectiva para conseguir este objetivo mediante un sistema de justicia internacional eficaz.

La aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tiene múltiples repercusiones a largo plazo para los niños afectados por los conflictos armados. Designa como crimen de guerra a la conscripción o el alistamiento de niños de menos de 15 años y a su utilización para que participen activamente en las hostilidades en conflictos armados tanto internacionales como no internacionales. Por añadidura, reconoce como crimen de guerra y como crimen de lesa humanidad la violación, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual, disposiciones que son muy importantes, particularmente ante la situación de las niñas en los conflictos armados. Deseamos que este estatuto entre en vigor lo antes posible.

La situación de los niños afectados por los conflictos armados tiene muchos aspectos importantes, y sabemos que sería demasiado ambicioso tratarlos todos de forma exhaustiva en nuestra declaración de hoy. Concluiré diciendo que nos complace que el Consejo de Seguridad vaya a aprobar un proyecto de resolución sobre los niños y los conflictos armados por vez primera, y también que cada vez preste mayor atención a la situación de los niños y los conflictos armados cuando trata diversos temas del programa. La reciente aprobación de la resolución sobre Sierra Leona, que, por primera vez, trata específicamente la situación de los niños afectados por el conflicto armado, es ejemplo de ello. Estamos a favor de que se entable un diálogo serio con el Representante Especial en las situaciones que estudia el Consejo, y esperamos con interés el informe del Secretario General y sus recomendaciones respecto a la adopción de medidas concretas relativas a la protección y el bienestar de los niños afectados por la guerra.

Eslovenia apoya plenamente el proyecto de resolución que nos ocupa y votará a su favor.

El Presidente: (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Eslovenia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Al igual que otras delegaciones, la delegación china le da una cálida bienvenida como Presidente del Consejo en esta importante reunión de hoy. Expresamos nuestro agradecimiento por los esfuerzos que ha hecho la delegación de Namibia para organizar este debate abierto. La delegación china también querría agradecer al Representante Especial del Secretario General, Sr. Otunnu, la información que ha brindado al Consejo sobre el tema de los niños y los conflictos armados.

El tema de los niños y los conflictos armados ha preocupado siempre a varios países y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. En la actualidad hay conflictos armados en numerosos puntos del planeta, que no sólo afectan a la paz y la seguridad internacionales sino que además causan grandes perjuicios a los países y los pueblos en cuestión. Al ser uno de los grupos sociales más vulnerables, los niños resultan más seriamente afectados por los conflictos armados. Algunos de ellos se han convertido en refugiados sin hogar, que deambulan por las calles. A otros los han reclutado como niños soldados, que sobreviven día a día. En situaciones de conflicto armado no sólo no pueden llevar una vida normal y recibir la educación que merecen, sino que, además, cada día corren peligro de muerte. Su salud psicológica y su salud física resultan seriamente afectadas.

Los niños son el futuro del mundo. No obstante, las difíciles circunstancias que viven los niños en situaciones de conflicto armado, con todas sus implicaciones, han sido objeto de atención generalizada por parte de la comunidad internacional. El criterio fundamental para proteger a los niños en los conflictos armados es prevenir, detener y eliminar los conflictos armados eficazmente. No obstante, es muy lamentable que no hayamos sido capaces de conseguirlo. A este respecto, creemos que la contribución de las Naciones Unidas debería aumentar. En semejantes circunstancias, también deberíamos adoptar medidas e instar a las partes en los conflictos a que les pongan punto final urgentemente por medios pacíficos, así como también exigir a las partes que acaten las diversas leyes internacionales, incluidas las del derecho internacional humanitario. Deberían prevenirse y prohibirse los diversos tipos de violencia que se ejercen contra los niños en los conflictos armados, y los niños deberían recibir la protección y la asistencia que precisan para que puedan volver a vivir una vida normal y reanudar sus estudios lo antes posible.

Instamos a la comunidad internacional, a las organizaciones internacionales pertinentes y, especialmente, a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que aumenten aún más la coordinación y la cooperación y a que aúnen sus esfuerzos para resolver el problema de los niños y los conflictos armados.

También nos gustaría aprovechar la oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento al Sr. Otunnu por los activos esfuerzos que lleva años realizando para hallar una solución al problema de los niños y los conflictos armados. China desea continuar respaldando su labor.

China siempre ha asignado gran importancia a la cuestión de la protección de los niños y ha tomado siempre parte activa en las deliberaciones sobre esta cuestión, tanto en la Asamblea General como en otros organismos. Creemos que la cuestión de la protección de los niños tiene numerosas vertientes y es de naturaleza altamente técnica. Por ello, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social constituyen foros apropiados en los que pueden llevarse a cabo deliberaciones más amplias, adecuadas y profundas.

Recientemente, el Consejo de Seguridad ha retomado en repetidas ocasiones el tema de las situaciones humanitarias en las regiones conflictivas. Numerosos miembros han subrayado que, por ser el órgano principal al que incumbe la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debería dedicar una mayor atención a la tarea de eliminar de raíz las causas de las crisis humanitarias. Coincidimos plenamente con esta opinión. Por todo ello, creemos que, al deliberar sobre el tema de los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad también debería debatir temas tales como el modo de poner fin a los conflictos y de desactivar las crisis que originan el problema. También debería proponer medidas prácticas y eficaces y recomendar un mecanismo de supervisión eficaz. El Consejo de Seguridad debería ser capaz de hacer tales contribuciones respecto de la cuestión de los niños y los conflictos armados.

El Presidente: (*habla en inglés*): Agradezco al representante de China las amables palabras que ha dirigido a mi país.

Sr. Mohammad Kamal (Malasia)(*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al igual que los que me han precedido, mi delegación quisiera darle su cordial bienvenida a Nueva York y expresarle cuánto nos complace que sea usted quien preside esta importante reunión. Al igual que nuestro colega británico, yo también tengo lazos especiales con Namibia, que tan caros me serán siempre. Durante el período de transición que precedió a la independencia, tuve la poco frecuente oportunidad de visitar su hermoso país y de pasar en él tres semanas, durante las cuales me entrevisté con sus dirigentes, entre ellos el Excmo. Sr. Presidente de Namibia, con usted y con el amable pueblo de Namibia como parte del grupo de observadores del Commonwealth encargado de garantizar la celebración de elecciones libres e imparciales en su país. Durante ese período crucial, Malasia también formaba parte de uno de los tres contingentes más importantes que participaron en el Grupo de Asistencia de las

Naciones Unidas para el Período de Transición en Namibia, que se encontraba en Ovamboland.

Ante todo, fue durante la presidencia de Malasia en el Consejo de Seguridad, en este Salón, cuando se aprobó la crucial resolución 435 (1978).

Mi delegación desea felicitarlo por la iniciativa que ha tomado de celebrar una sesión pública del Consejo sobre una cuestión que preocupa mucho a la comunidad internacional. También queremos expresar nuestro sincero agradecimiento al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por su extraordinariamente lúcida y amplia declaración sobre este tema.

Esta es la segunda vez en 14 meses que el Consejo celebra un debate abierto sobre el tema "Los niños y los conflictos armados", una muestra evidente de la preocupación seria y constante del Consejo por la cuestión. Tras el primer debate del Consejo, celebrado en junio del año anterior, se emitió una declaración presidencial en la que, entre otras cosas, se condenó la práctica de convertir a los niños en blanco, práctica que abarca la humillación, la brutalidad, los abusos sexuales, el rapto y el desplazamiento forzado y el reclutamiento como soldados. Se trata de acciones inmorales que constituyen violaciones flagrantes de los principios del derecho internacional y de las normas e instrumentos del derecho internacional humanitario, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño.

El informe independiente de 1996, titulado: "Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños", constituyó el primer estudio, el más amplio y sorprendente, de las muchas formas en que se abusa de los niños y se les trata brutalmente en el contexto de los conflictos armados. Entre otras cosas, en el informe se subraya la imperiosa necesidad de contar con un defensor público y una voz moral que represente a los niños cuyos derechos y cuyo bienestar han sido violados y siguen siendo violados en situaciones de conflicto armado en diversos países. Desde entonces, las Naciones Unidas han tomado varias medidas y emprendido varios programas para tratar este fenómeno. A este respecto, el nombramiento del Sr. Otunnu como Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados fue una decisión satisfactoria y oportuna, bien orientada para tratar este tema. Mi delegación encomia al Representante Especial por la extraordinaria forma en que está desempeñando su mandato, sobre todo en cuanto a la concienciación de la comunidad internacional sobre la gravedad de la cuestión y sobre la necesidad de tomar medidas concretas para poner fin a esas prácticas.

El Representante Especial, en su informe de 21 de octubre de 1998, subrayó que no sólo sigue habiendo millones de niños que son víctimas de la guerra sino que, con demasiada frecuencia, son sus objetivos principales e, incluso, sus instrumentos. Resulta muy alarmante e inquietante saber que actualmente, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, hay 300.000 niños menores de 18 años que prestan servicio como soldados regulares, guerrilleros, espías, cocineros, esclavos sexuales e, incluso, comandos suicidas en algunos de los conflictos que tienen lugar en el mundo. Tan sólo en el último decenio, estas guerras han causado grandes bajas entre los niños. Más de 2 millones de niños han perdido la vida, 6 millones han quedado mutilados o discapacitados para siempre, 1 millón de niños han quedado huérfanos y 10 millones han quedado traumatizados psicológicamente. Todo esto ha hecho que los niños hayan acabado por constituir la mitad de los 24 millones de refugiados del mundo.

A la luz de estas deprimentes estadísticas, se impone la siguiente pregunta: ¿Qué está haciendo la comunidad internacional para proteger a estos niños inocentes y desafortunados? ¿Está haciendo lo suficiente para garantizar la promoción de los derechos de los niños y la protección de los niños que son víctimas de conflictos armados? Como dijo mi delegación con anterioridad, el tema de los niños en los conflictos armados merecía de por sí ser objeto de especial atención por parte de la comunidad internacional. El Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados ha señalado algunas medidas seleccionadas destinadas a aliviar el sufrimiento de los niños que se ven atrapados en los conflictos armados. Ha señalado acertadamente que una voluntad política firme es un elemento necesario para traducir las normas y compromisos existentes en medidas que permitan lograr progresos sustantivos en la protección de dichos niños. Es imprescindible que las Naciones Unidas, por intermedio del Consejo de Seguridad, insten a los Estados involucrados en conflictos armados a proteger a los niños, sirviéndose de las medidas de que disponen.

Mi delegación también apoya firmemente la opinión del Representante Especial de que el problema de los niños en los conflictos armados debe tratarse de forma exhaustiva, es decir, que se les debe proteger durante el conflicto armado y se les debe asistir durante su recuperación y reintegración en las situaciones posteriores a los conflictos, pero que lo más importante es que, ante todo, hay que tratar de evitar que los conflictos estallen. Puesto que creemos en el refrán según el cual "prevenir es mejor que curar", mi delegación respalda el llamamiento del Representante Especial a los actores internacionales y nacionales para que

tomen medidas a fin de prevenir los conflictos en lugar de permitir que la desigualdad y la marginación aumenten hasta desembocar en conflictos armados. No deberíamos limitarnos a asumir el papel de bomberos, que simplemente apagan incendios. Los parches no resolverán los conflictos ni harán posible una paz permanente y duradera. Las medidas que ha propuesto el Representante Especial merecen el apoyo incondicional de la comunidad internacional y del Consejo.

Mi delegación desea reiterar que los responsables de los actos de violencia contra niños deberían recibir el castigo severo que merecen. Nos satisface que entre dichas medidas de castigo se hayan declarado crímenes de guerra, en virtud del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la conscripción o el alistamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o su utilización en las hostilidades, al igual que la elección de escuelas como objetivos. Siempre que el Consejo de Seguridad tome medidas en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas para tratar los conflictos armados debe tener debidamente en cuenta su repercusión en los niños a fin de considerar las excepciones humanitarias apropiadas.

Los niños son la esperanza del futuro. No cabe duda de que son el futuro de todas las sociedades y de la propia civilización. Los niños que han sido maltratados y han padecido abusos pueden bien convertirse en adultos que maltratan y perpetran y perpetúan los malos tratos y los abusos. Los niños que crecen en una cultura de violencia difícilmente tendrán las habilidades y el conocimiento que necesitan para inculcar una cultura de paz. Ellos son los menos responsables de los conflictos, y sin embargo son las víctimas más vulnerables y desafortunadas. Incluso hoy se da el alistamiento continuado y el uso de niños como soldados; a algunos se los recluta como es debido, a otros se los secuestra o se los fuerza a prestar servicios. Los niños no deberían tener nada que ver con los conflictos bélicos. Y sin embargo, hay estudios que han demostrado que los niños participan activamente en la mayoría de los conflictos armados actuales, algunos motivados por razones ideológicas pero la mayoría explotados porque proceden de comunidades pobres y desfavorecidas. Esos niños deben ser reintegrados en la sociedad después de las guerras civiles. Todas las partes deben intervenir en la rehabilitación de los niños soldados, especialmente de las niñas traumatizadas por las experiencias de la guerra.

Mi delegación apoya la mayor atención que está prestando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) a los niños refugiados con el propósito de propiciar la protección de los niños refugiados e internamente desplazados. Exhortamos a todas las partes, tanto a los gobiernos como a los rebeldes, a que pongan fin a la utilización de los niños soldados, y los instamos a que dejen de reclutar niños, desmovilicen a los que ya han reclutado y busquen formas de reintegrar en la sociedad a los niños soldados que han sido desmovilizados. Todos los programas relacionados con el desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes deben incluir a los niños como elemento fundamental de esas actividades. Mi delegación también quiere aprovechar esta oportunidad para elogiar los incansables esfuerzos de todos los organismos internacionales que participan en la protección de los niños afectados por conflictos armados, especialmente el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el ACNUR.

Como signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, Malasia pide a los pocos países que todavía no la han firmado o ratificado que lo hagan. Asimismo, estamos estudiando la posibilidad de adherirnos al Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, porque pensamos que el trabajo de los niños como soldados es una de las peores formas de trabajo infantil. Malasia respalda con vigor el protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en el que se pide la edad mínima de 18 años para participar en operaciones de mantenimiento de la paz.

Nos complace observar que el Representante Especial ha informado de que varios países y facciones rebeldes que están actualmente involucrados en conflictos armados y matanzas han prometido no reclutar niños soldados. También nos satisface que el Acuerdo de Paz de Lomé para Sierra Leona, recientemente concertado, incluya disposiciones que garantizan cuidados y protección especiales para los niños y para sus derechos intrínsecos a la vida, la supervivencia y el desarrollo, de conformidad con las convenciones internacionales. Siempre que sea procedente, todos los acuerdos de paz deben incluir programas amplios de desmovilización para los niños soldados, disposiciones relativas a la localización y reunificación de las familias y a la rehabilitación y disposiciones destinadas a satisfacer las necesidades especiales de los ex niños soldados en materia de educación y capacitación profesional.

Mi delegación apoya el proyecto de resolución sobre los niños y los conflictos armados que se presentará más tarde al Consejo. Estimamos que la aprobación de este proyecto de resolución por parte del Consejo será una medida concreta y oportuna para tratar de abordar esta

importante cuestión con el propósito de poner fin a esta práctica cruel e inhumana, de modo que las generaciones futuras de niños en situaciones de conflicto armado no sufran el mismo destino que la generación actual. Pensamos que el proyecto de resolución contiene todos los elementos necesarios para abordar la cuestión de una manera amplia y recomendamos que el Consejo lo apruebe.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Malasia las amables que nos ha dirigido a mí y a mi país.

Sr. Gatilov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Deseo manifestar nuestra gran satisfacción por el hecho de que la reunión de hoy del Consejo de Seguridad se celebre bajo su presidencia. Su participación personal pone de relieve la importancia que su país y todo el Consejo de Seguridad atribuyen a los problemas de la protección de los niños en los conflictos armados.

Ha transcurrido algo más de un año desde que se celebró la anterior reunión del Consejo de Seguridad sobre el problema de los niños en los conflictos armados. El hecho de que volvamos a ocuparnos de este tema tan trágico demuestra que el Consejo de Seguridad no hace caso omiso de los niños que sufren a causa de la guerra, especialmente en el contexto del cumplimiento de la obligación primordial que le confiere la Carta: mantener la paz y la seguridad internacionales.

Resulta significativo que todos los miembros del Consejo de Seguridad compartan una profunda preocupación por las desgracias que sufren los más pequeños habitantes del mundo. Esa unanimidad demuestra que la humanidad está avanzando hacia el próximo milenio con el deseo claro de poner en práctica, para las generaciones presentes y futuras, los nobles ideales humanitarios y también con el deseo de prestar atención a los individuos, a sus problemas y sufrimientos y a sus derechos y libertades.

En las primeras líneas de la Carta de las Naciones Unidas se proclama un noble objetivo: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, una guerra que hasta el día de hoy sigue matando y mutilando a nuestros hijos. La guerra priva a los niños de lo que les es más valioso y querido: los padres, la salud, la infancia, la patria y la propia vida. Las cifras que hemos escuchado hoy nos dicen cuán lejos seguimos estando de este noble objetivo consagrado en la Carta.

A este respecto, respetamos profundamente la incansable labor del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, que ha hecho muchísimo para combatir este problema. Las opiniones que ha manifestado hoy y las recomendaciones que ha formulado en cuanto a lo que puede hacer la comunidad internacional para aliviar el sufrimiento de los niños y prohibir su participación en los conflictos merecen que los órganos pertinentes de las Naciones Unidas les presten la máxima atención.

Hay que señalar que hemos hecho algunos progresos en nuestra lucha para asegurar el derecho de los niños a una vida pacífica. Los gobiernos de prácticamente todos los países del mundo han reconocido plenamente su responsabilidad para con los niños y se han adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño, que por esa razón es el tratado internacional más universal. Por todo el mundo ha surgido un poderoso movimiento de apoyo a la prohibición efectiva de la utilización de niños soldados.

Rusia suscribe plenamente las recomendaciones aprobadas en el otoño de 1998 por el Comité de los Derechos del Niño en su decimonoveno período de sesiones. En dicha ocasión el Comité manifestó la esperanza de que se aprobara pronto un protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que se refiere a los niños en los conflictos armados. Celebramos la intención del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de terminar su labor sobre este proyecto de documento antes del año 2000.

El 20 de noviembre de este año conmemoraremos el décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. La inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones nos brinda la excelente oportunidad de discutir a fondo toda una serie de problemas relacionados con la generación más joven, sobre todo la cuestión de cómo sacar a los niños del contexto de los conflictos armados.

Además de esto, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas vemos una amplia gama de organismos e instituciones competentes que se están ocupando de manera cabal de los problemas que afrontan los niños en situaciones de emergencia. Entre estos organismos se encuentran el Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos y sus mecanismos especiales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El Comité Internacional de la Cruz Roja también ha acumulado sólidos recursos y

una rica experiencia al trabajar en la esfera del derecho internacional humanitario que contiene disposiciones especiales para la protección de los niños en los conflictos armados y para la prestación de asistencia a esos niños.

El Consejo de Seguridad está examinando estas cuestiones ante todo en el contexto de determinadas situaciones inestables a las que debe encontrar solución. Toda situación de conflicto inevitablemente conlleva tragedias para los niños, y, lamentablemente, no hace falta mirar lejos para encontrar ejemplos. La semana pasada el Secretario General manifestó su preocupación por la participación de jóvenes de sólo 14 años de edad en las hostilidades del Afganistán. En el Acuerdo de Paz de Lomé, para Sierra Leona, se puso de manifiesto la necesidad de coordinar el logro de la paz con el establecimiento de prioridades para resolver los problemas de los niños aterrorizados por la guerra. En su reciente resolución sobre Sierra Leona el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el Acuerdo de Paz y el compromiso del Gobierno de Sierra Leona de cooperar con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Se trata de una novedad muy importante.

En los esfuerzos que realiza para resolver los conflictos armados y para evitar que surjan otros nuevos, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para reducir sus efectos perjudiciales sobre los niños, tanto de los que se encuentran por accidente en el epicentro de las hostilidades como de los soldados menores de edad. Todos ellos necesitan ayuda, sobre todo para la reintegración en la sociedad, pero evidentemente no basta con eso. Ha llegado el momento de abordar la cuestión de evitar que los niños intervengan en las hostilidades. Entre las medidas destinadas a conseguirlo se podrían incluir, en el plano nacional, la formulación y aplicación de programas para inculcar a los niños el espíritu de la paz, la prestación de una buena educación y la posibilidad de encontrar empleo civil, y la difusión de información sobre las normas jurídicas internacionales que rigen los derechos de los niños. En el plano internacional dichas medidas podrían incluir los esfuerzos destinados a proporcionar alerta temprana acerca de los conflictos, el empleo de la diplomacia preventiva, la aplicación de controles más rigurosos sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y la limitación de los envíos de armas a zonas de conflicto.

La inauguración de los trabajos de la Corte Penal Internacional debe proporcionar un serio elemento de disuasión contra el empleo de niños en los conflictos armados. El tema de los niños y los conflictos armados también se debe destacar en la 27ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, cuya celebración está prevista para noviembre de 1999 en Ginebra.

Mi país fue uno de los primeros en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. Las garantías jurídicas y prácticas de los derechos del niño son un elemento fundamental de la política rusa en la esfera de la protección infantil, que se lleva a cabo en el marco de un único plan de acción nacional para los niños. En este caso se presta atención prioritaria a los problemas de los niños que se encuentran en circunstancias terribles, así como a su rehabilitación psicológica y física.

Los esfuerzos nacionales de Rusia y de sus socios de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) también tienen ramificaciones regionales. Uno de los resultados del examen efectuado por la CEI respecto de los problemas de los niños, incluidos los que sufren en los conflictos armados, fue el hecho de que en la duodécima reunión plenaria de la Asamblea Interparlamentaria de los Estados que participan en la CEI, celebrada en diciembre de 1998, se aprobó un decreto sobre la protección de los niños de los Estados de la CEI.

Por último, deseo manifestar la esperanza de que el amplio debate de hoy y cualquier decisión que pueda adoptar el Consejo al terminar la sesión dé el necesario impulso a la cooperación internacional para proteger a la generación más joven de la violencia de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Celebro que se encuentre hoy entre nosotros y deseo darles las gracias a usted y a su delegación por la feliz iniciativa de organizar este debate sobre los niños afectados por conflictos armados.

La presentación tan edificante que acaba de hacer el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, demuestra con creces la naturaleza y amplitud de los esfuerzos que las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, deben desplegar para garantizar mejor la defensa y la protección de los niños en tiempo de conflicto armado. No voy a enumerar las vejaciones y otros malos tratos infligidos a los niños en los conflictos armados ya que los oradores que me han precedido, sobre todo el Embajador

Olara Otunnu, han subrayado elocuentemente esos problemas. Lo que sí queremos es insistir en lo que deben seguir haciendo las Naciones Unidas para poner término definitivamente a los abusos de toda índole de que son víctimas los niños durante los conflictos.

En junio del año pasado el Consejo de Seguridad manifestó su firme determinación —en plena concordancia con el Representante Especial del Secretario General y con los programas, fondos y organismos competentes de las Naciones Unidas— de respaldar los esfuerzos encaminados a lograr el compromiso de que se ha de poner fin al reclutamiento y utilización de niños en los conflictos armados; de que se prestará especial atención al desarme y la desmovilización de los niños soldados y a la reinserción en la sociedad de los niños discapacitados o traumatizados como consecuencia de un conflicto armado; y de que se han de respaldar y promover programas de remoción de minas y de familiarización con los peligros de las minas que estén centrados en los niños, así como programas de reeducación y de readaptación concebidos para ellos. Ese compromiso del Consejo se concretará hoy con la aprobación del proyecto de resolución sobre este tema.

Los Estados, especialmente los involucrados en conflictos armados, deben atribuir gran prioridad a la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales ya existentes, sobre todo los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, los Protocolos Adicionales de 1977 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989. A este respecto, damos las gracias al Embajador Olara Otunnu por haber señalado a la atención del Consejo la violación de esas normas internacionales relativas a la protección de los niños y por habernos propuesto, como hizo hace un momento, recomendaciones oportunas. Nos complace enormemente su compromiso y le aseguramos que cuenta con todo nuestro apoyo.

A nuestro juicio, la solución duradera a los problemas de los niños en los conflictos armados exige, por una parte, la prevención y la resolución de esos conflictos y, por otra, la mejora de las condiciones económicas y sociales que imperan en los países en que viven esos niños.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Gabón las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me sumo a mis colegas para darle la bienvenida y para decirle que nos honra su presencia entre nosotros. En verdad, el hecho de que esté usted hoy aquí es una inspiración para todos nosotros, ya que su vida es un ejemplo de lucha en defensa de los valores de los derechos humanos y de la democracia. Además, los felicito a usted y al Embajador Andjaba por la oportuna iniciativa de celebrar esta reunión, que es una prueba de la dedicación de Namibia a la creación de un orden internacional más justo y más humano.

La declaración que pronunció el 29 de junio del año pasado el Presidente del Consejo de Seguridad reflejó un amplio consenso sobre la necesidad de ocuparse de la penosa situación de los niños afectados por los conflictos armados. Ese consenso hizo posible dar un paso adelante este año mediante la negociación de un proyecto de resolución sobre la materia. Es importante recalcar que todos estos acontecimientos son innovaciones que merecen elogio.

La paradoja es que la tendencia positiva que pone de manifiesto la disposición del Consejo de Seguridad de mantener en su programa la cuestión de los niños y los conflictos armados es resultado directo del empeoramiento de la situación sobre el terreno. Desgraciadamente, nuestros esfuerzos distan mucho de ser suficientes para lograr el objetivo de poner fin a los terribles sufrimientos de los niños afectados por los conflictos armados.

Agradecemos al Sr. Otunnu su dedicación a la causa de los niños y su contribución personal a los importantes progresos realizados en la salvaguardia de los derechos de los niños en las zonas de conflicto. En sus informes muestra una imagen muy sombría de la situación que impera sobre el terreno y subraya la necesidad de que se adopte un enfoque muy amplio de la cuestión. Apoyo firmemente su opinión de que es necesario realizar un esfuerzo en materia de aplicación para asegurar que las normas y los valores internacionales se conviertan en realidad.

El Consejo de Seguridad debe desempeñar su papel en una estrategia mucho más amplia destinada a hacer frente a las diversas dimensiones de este problema grave y urgente. Ante todo, al examinar las situaciones de conflicto armado el Consejo no debe olvidar las necesidades humanitarias especiales de los niños. Es de suma importancia que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta de qué manera repercutirán en el bienestar de los niños las medidas que adopte en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, quizás deba considerar, según proceda, algunos casos de exenciones humanitarias.

Los niños son particularmente vulnerables a las violaciones graves del derecho humanitario y constituyen un blanco fácil para todo tipo de abusos. Al ejercer sus

funciones en materias relacionadas con la seguridad internacional, el Consejo debe recordar el imperativo de poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados en violación del derecho internacional.

Somos conscientes de la importancia de las cuatro palabras clave en materia de política relacionadas con la utilización de niños en los conflictos armados: el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración. No obstante, no debemos olvidar a los que quedan mutilados, traumados psicológicamente y huérfanos independientemente de que hayan tenido una participación directa en las hostilidades. No cabe duda de que también es esencial al respecto un mayor grado de coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad debe trabajar en estrecha coordinación con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social, habida cuenta del papel primordial que desempeñan esos órganos en la tarea de garantizar la debida asistencia a los niños necesitados, especialmente en el contexto de la consolidación de la paz después del conflicto. Además, tenemos que reconocer la valiosa labor que llevan a cabo otros organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La mayor parte de ese trabajo se efectúa en circunstancias muy difíciles y con presupuestos muy escasos.

Creo que la asistencia que presta el personal de asistencia humanitaria debe ser un ejemplo para todos nosotros. Esforcémonos por asegurarnos de que su abnegación sirva para inspirar nuestros esfuerzos a nivel nacional e internacional. El Brasil seguirá brindando su firme apoyo al desarrollo de una estrategia coherente para hacer frente a las necesidades especiales de los niños que se ven afectados por conflictos armados.

Esperamos con interés que se complete el texto del protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño en lo que concierne a la participación de los niños en los conflictos armados, con el fin de elevar el nivel de protección mínima que se contempla en dicha Convención. En ese sentido, en varias ocasiones hemos expresado nuestra preocupación por el uso de minas terrestres, que son la causa de un gran número de muertes y mutilaciones entre los niños. Junto con la prohibición de las minas terrestres, es preciso poner en marcha programas amplios de remoción de minas y de concienciación de la opinión pública sobre el problema de las minas.

También en la esfera del desarme, debemos prestar además una mayor atención a la circulación de armas pequeñas y de armas ligeras. La atención que debemos prestar a ese tipo de armas se justifica no solamente por su potencial para provocar la muerte, que ya se ha comprobado que es enorme, sino también por el hecho de que los niños soldados pueden portarlas con facilidad.

Se necesita voluntad política y una acción decidida para evitar que la guerra despoje de su infancia a las nuevas generaciones y destruya su futuro. El Brasil abriga la esperanza de que los esfuerzos que estamos realizando en todos los frentes que he mencionado estén a la altura de la magnitud de los problemas que enfrentamos. En esta empresa destinada a proteger a nuestros niños de los conflictos armados, lo que está en juego es la propia condición humana. Luchemos por asegurarnos de que los niños de todo el mundo sean portadores de esperanza y confianza en un futuro mejor y no víctimas de la perversidad de que a menudo somos capaces los seres humanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Petrella (Argentina): Sr. Presidente: Es un privilegio muy grande para mi delegación intervenir en este importante debate bajo su dirección. Su país es uno de los más significativos en esta Organización y nos sentimos honrados de haber compartido en el pasado los objetivos de libertad e igualdad por los que usted arriesgó su vida y su bienestar, y nos sentimos también honrados de compartir ahora los objetivos de democracia, buen gobierno y derechos humanos.

Estas discusiones se vinculan en parte directamente con toda esa trascendente temática. En ese sentido, quisiera agradecer al Embajador Olara Otunnu sus palabras y reconocer su decidida labor y sus convicciones en esta materia. Felicitamos al Secretario General por haberlo designado.

Esta es la segunda ocasión en la cual el Consejo celebra una reunión sobre la problemática de los niños y los conflictos armados. Dicha circunstancia demuestra su compromiso con un asunto que preocupa cada vez más a la comunidad internacional. Recordemos que el 29 de junio de 1998 aprobamos una declaración presidencial y que ahora el Consejo se prepara a aprobar una resolución.

Es indispensable formular normas internacionales para frenar la bárbara e ilegal práctica de llevar niños al campo de batalla. Las obligaciones que establecen los Convenios

de Ginebra y la Convención sobre los Derechos del Niño, mencionadas en el proyecto de resolución bajo examen, son disposiciones esenciales cuyo respeto debe exigirse con energía. El presente debate y la resolución que aprobará el Consejo se suman a dichos mecanismos. La Corte Penal Internacional, además, es una formidable herramienta para erradicar este tipo de actos, considerados crímenes de guerra por su Estatuto. Exhortamos a los Estados a adherir a ese instrumento internacional tan pronto como sea posible.

La Argentina considera que la edad mínima para el reclutamiento y la participación en los conflictos debe ser 18 años. Hemos respetado históricamente esa edad mínima en nuestras disposiciones internas y, además, hace ya algunos años, hemos derogado el servicio militar obligatorio, haciéndolo estrictamente voluntario. Esperamos que esta tendencia se vaya afianzando. Nos congratulamos de que otros países hagan lo propio. Apoyamos también la política adoptada hace ya casi un año por el Secretario General sobre los límites de edad para las fuerzas de mantenimiento de la paz y de policía civil.

Sería necesario aprobar cuanto antes un protocolo adicional a la Convención sobre los Derechos del Niño. El Consejo de Seguridad debería alentar este proceso. Los Estados y los organismos regionales deben también ser invitados a sumarse a ese esfuerzo.

Por otra parte, es esencial perfeccionar el adiestramiento de los efectivos que integran misiones de mantenimiento de la paz. Este adiestramiento debería abarcar desde las etapas de desarme hasta la desmovilización y rehabilitación de los niños, identificando todas las vías razonables para evitar su participación en la milicia y en las luchas armadas. Como sostiene el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el pronto retorno a la escuela es una alternativa viable. De otra manera, toda solución será precaria.

También en este contexto, hemos sostenido que se deberían incluir programas de compensación, rehabilitación y educación privilegiada para los niños y jóvenes que han sufrido mutilaciones como resultado de los conflictos armados. Es necesario que de ese grupo surjan los dirigentes del futuro, ya que mejor que ninguna otra persona comprenden el horror y la injusticia de la guerra.

Es preciso no olvidar que para lograr avances duraderos en esta delicada cuestión hay que tener presentes dos aspectos: el primero, la educación, que permite formar en la mente las raíces de la tolerancia; el segundo, la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales que contribuyen a desbaratar la idea de la impunidad de que gozan quienes cometen estos crímenes.

Entendemos que el Consejo de Seguridad debe, en adelante, dedicar todos los esfuerzos posibles a promover la protección, el bienestar y los derechos de los niños cada vez que adopte acciones dirigidas a promover la paz y la seguridad internacionales. Ello podrá lograrse, por ejemplo, asegurándose de que los acuerdos de paz prevean disposiciones expresas al respecto.

Tal como señalamos el año pasado en este Consejo, también se deberá tener en cuenta que la niñez sigue amenazada en aquellas situaciones posconflicto en que se aplican sanciones que privan a la población de recursos esenciales. Es preciso perfeccionar el diseño de las sanciones para que ellas no impacten en civiles inocentes, en especial niñas y niños.

Debemos alentar la continuación del examen de esta cuestión por parte del Consejo de Seguridad. Esta iniciativa tan adecuada que usted ha tomado, Sr. Presidente, está dirigida a acabar con una práctica que abre profundas heridas y aleja las perspectivas de reconciliación nacional, afectando a generaciones de jóvenes que por muchos años llevarán el peso de esta traumática experiencia. El Consejo debe contribuir dentro del marco de su competencia a terminar con esa inaceptable realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Buallay (Bahrein) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Es un gran placer para mi delegación que esta reunión del Consejo de Seguridad tenga lugar bajo su presidencia. Mi delegación expresa a la delegación de Namibia su gratitud y reconocimiento por su iniciativa de celebrar esta sesión plenaria sobre uno de los temas que figuran en el programa del Consejo, “Los niños y los conflictos armados”.

Esta iniciativa es una prueba indudable de que la comunidad internacional, representada en el Consejo de Seguridad, está decidida a eliminar ese peligroso fenómeno y a arrancar de raíz ese mal que podría destruir a las generaciones venideras, ya que en virtud de ese fenómeno se enseña a los niños a utilizar armas y se cometen abusos contra los que no la usan, con lo cual se les niega a los niños su derecho a gozar de su infancia y a vivir en un entorno que les asegure un futuro brillante basado en la educación para que puedan ser útiles a la sociedad en lugar de portar armas.

Quiero también dar las gracias y expresar mi reconocimiento al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, por su informe tan completo y por sus incansables esfuerzos en esta esfera, y también quisiera dar las gracias al personal del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de otros organismos especializados de las Naciones Unidas por sus esfuerzos destinados a proporcionar los mejores niveles de vida a todos los niños del mundo, en general, y a los niños afectados por los conflictos armados, en particular.

La repercusión especial que tienen en los niños los conflictos armados es un fenómeno ya antiguo. Solía considerárselo como uno de los muchos efectos secundarios negativos de los conflictos armados. Lamentablemente, esos aspectos secundarios negativos han tomado un giro peligroso y han adquirido nuevos aspectos amenazadores, lo que ha forzado a la comunidad internacional a dar la señal de alarma. En efecto, hay más de 300.000 niños que participan en conflictos armados en 32 países. Entre esos países, hay 24 en los que los niños en cuestión tienen menos de 15 años de edad. Millones de niños se están viendo afectados por esos conflictos, lo que constituye una carga adicional para la comunidad internacional, especialmente ahora que se está preparando para entrar en el siglo XXI. Muchos de los niños afectados por los conflictos armados viven en condiciones deplorables y carecen de alimentos y de educación.

La tragedia de los niños afectados por conflictos armados, ya sea como soldados que participan en un conflicto, como refugiados o como desplazados, se considera como un baldón en la conciencia de la humanidad. Por lo tanto, la comunidad internacional debe hacer los esfuerzos necesarios para asegurar que las partes en conflicto respeten las normas y leyes internacionales y se atengan a ellas, sobre todo al Convenio de Ginebra de 1949, a los protocolos adicionales de 1977 y a la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989. Es necesario enjuiciar a los responsables del reclutamiento de niños durante los conflictos armados y considerarlos como criminales de guerra, de igual forma en que nos ocupamos de los criminales de guerra responsables de actos de genocidio. El reclutamiento de niños y el hecho de alentarlos a que porten armas y a que participen en la guerra tienen consecuencias psicológicas difíciles de eliminar cuando se convierten en adultos, sobre todo cuando se han habituado a llevar armas desde la niñez. Los organismos humanitarios y los organismos de socorro deben prestar más atención a los niños refugiados y desplazados afectados por los conflictos armados en todo el mundo.

Mi delegación apoya el proyecto de resolución presentado al Consejo y votará a favor de dicho proyecto de resolución.

El Presidente *(habla en inglés)*: Agradezco al representante de Bahrein las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Jagne (Gambia)(*habla en inglés*): Sr. Presidente: Nos honra y complace el que esté usted entre nosotros hoy. También quisiera agradecerle, en nombre de mi delegación, por haber organizado esta sesión abierta sobre un tema al que todos concedemos suma importancia. Asimismo, agradecemos mucho al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Embajador Olara Otunnu, por su exposición, que incita a la reflexión, y lo encomiamos por la energía y el entusiasmo que ha seguido demostrando en su labor de promoción para concienciar a la opinión pública internacional sobre un problema que merece la atención total de todos nosotros.

Ahora que sabemos cuáles son los problemas, el paso siguiente es pasar de la retórica a la acción. El Representante Especial ha esbozado una serie de medidas concretas orientadas a aliviar el sufrimiento de los niños. Mi delegación está convencida de que el Consejo debe inspirarse en estas medidas para formular un programa de acción. De esta forma, estamos seguros de que la cuestión se tratará de una manera efectiva y eficiente con el fin de que produzca los resultados deseados. La primera medida en este sentido es la de mantener la cuestión de los niños y los conflictos armados a la cabeza del programa del Consejo de Seguridad, incluyéndola en los informes al Consejo sobre operaciones de establecimiento de la paz, de consolidación de la paz y de mantenimiento de la paz.

Es angustioso enterarnos de que en la mayoría de los conflictos recientes los civiles, y en particular los niños, han sufrido mucho y que el 90% de las bajas en los conflictos actuales son civiles, de los cuales la gran mayoría son mujeres y niños. La magnitud del problema es abrumadora. Se nos ha dicho que desde mediados del decenio de 1980 hasta mediados del decenio de 1990, 2 millones de niños perdieron la vida, 1 millón quedaron huérfanos, 6 millones fueron seriamente heridos o quedaron discapacitados permanentemente, 2 millones quedaron sin hogar y 10 millones sufrieron graves traumas psicológicos.

En muchos conflictos, los nobles valores relativos a la protección de los niños parecen olvidarse completamente. Los niños son blanco deliberado o indiscriminado. Muchos han sido reclutados como soldados; algunos a punta de

pistola. No se libran de ello ni siquiera las niñas. La difícil situación de las niñas es particularmente preocupante. En muchos casos se han visto sujetas a violaciones y a otras violencias sexuales y físicas. La utilización de los niños como instrumentos de guerra es lugar común en muchas situaciones de conflicto.

Atrapados entre la espada y la pared, los que consiguen escapar de los horrores de las situaciones de conflicto se ven internamente desplazados, se van a otros lugares como refugiados o son separados de sus familias.

La situación a veces se ve exacerbada por el hecho de que los niños quedan expuestos a las minas terrestres y a las armas pequeñas. A pesar de los numerosos regímenes de derecho internacional humanitario y de los instrumentos de derechos humanos, la violencia contra los civiles, en especial contra los niños, sigue siendo incalificablemente impune. Esto refleja una completa ruptura del sistema de valores y un total desprecio de los valores que rigen la conducta durante la guerra.

Es necesario un esfuerzo internacional concertado para enfrentar seriamente esta deplorable situación. No debemos ceder en nuestro empeño colectivo por erradicar esta sistemática elección de los niños como blanco en las situaciones de conflicto armado. Como primera medida, la comunidad internacional debe asegurarse de que se respeten el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. La ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional y del Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, de 1999, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, deben constituir pasos en la dirección correcta.

Las graves violaciones del derecho humanitario y del derecho de los derechos humanos a menudo ocurren en comunidades que se ven aisladas del mundo exterior. La presencia de la comunidad internacional en esos lugares sería vital para que haya testigos de esas violaciones. Por lo tanto es importante que la comunidad internacional tenga acceso a los lugares que se ven sumidos en conflictos armados.

Si bien no vamos a tratar de encontrar una justificación a las violaciones del derecho humanitario y del derecho de los derechos humanos está claro que en muchas situaciones de conflicto muchos beligerantes no conocen las normas que rigen los conflictos armados. Por lo tanto es importante, que se señalen constantemente a la atención de las partes beligerantes las normas que rigen los conflictos armados. Como se dice en francés, nadie puede alegar que desconoce la ley.

Por ello apoyamos el papel de promoción que desempeña el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, y queremos alentar a él y a otros interesados a que sigan desempeñando este papel tan importante. Es fundamental en esta labor el concepto de los niños como zonas de paz. También debemos insistir en que los lugares en los que hay una presencia importante de niños sean tratados como zonas libres del conflicto armado. En el mismo sentido, es importante obtener una cesación del fuego o días de tregua para que se pueda prestar ayuda humanitaria y se puedan llevar a cabo campañas de vacunación para inocular a los niños. La comunidad internacional, cuando sea oportuno, debe tratar de obtener un compromiso de los beligerantes respecto a estos temas.

Hay muchas otras medidas que la comunidad internacional debe tomar para aliviar la difícil situación de los niños que se ven atrapados en los conflictos armados. El Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados nos muestra el camino a seguir.

En muchas situaciones posteriores a los conflictos, las necesidades especiales de los niños afectados por el conflicto no son tenidas en cuenta. Los niños son el futuro de cualquier nación. Sus preocupaciones y necesidades deben por lo tanto incluirse cuanto antes en cualquier proceso de rehabilitación posterior a los conflictos. En este sentido, merece señalarse el ejemplo de Sierra Leona.

Observamos con satisfacción que el Consejo de Seguridad sigue tratando el tema con toda la seriedad que merece. Existe en el Consejo una clara determinación de seguir tomando las medidas necesarias para promover la protección de los civiles, sobre todo de los niños, en las situaciones de conflictos armados y para ocuparse de sus necesidades en el proceso de rehabilitación posterior a los conflictos. El proyecto de resolución sobre los niños y los conflictos armados, que esperamos que se apruebe pronto, constituye una demostración cabal de este compromiso.

Por último, no cumpliría con mis obligaciones si concluyera esta declaración sin dar las gracias a la comunidad internacional de personal de derechos humanos y de asistencia humanitaria que trabaja con tanta dedicación, en la mayor parte de los casos poniendo en peligro su propia vida, para producir un cambio en la vida de los niños afectados por los conflictos armados. Saludamos a esas personas, las apoyamos en su labor y las alentamos a que

sigan brindando sus servicios tan preciados para beneficio de los niños menos afortunados, en cualquier lugar de este planeta en que se encuentren. De esta forma, para muchas de estas almas pobres e inocentes la vida merecerá por fin ser vivida.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Gambia las amables palabras que me ha dirigido.

Hay todavía varios oradores en mi lista para esta sesión. En vista de lo avanzado de la hora, y con la venia de los miembros del Consejo, me propongo suspender la sesión hasta las 15.30 horas.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.